



RESOLUCION No. 0142-AD-80

Lima, 06 de Marzo de 1980

Visto, el expediente N° 0270 iniciado por don Pedro Carlos Farina Delgado, sobre pago de devengados;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente desempeña el cargo de Supervisor de Conservación y Servicios I, Grado V Sub Grado 2 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento;

Que, por Resolución Jefatural N° 0948-AD-79 de 13 de Diciembre de 1979, se reconoció el derecho del citado trabajador de cobrar el 5% y el 10% de Remuneración Personal, cuyo pago se condicionó a la disponibilidad presupuestal de aquella oportunidad;

Que, por limitaciones de orden presupuestal no se pagó al interesado la suma de Ocho Mil Ochocientos Soles Oro correspondiente al 5% de su Remuneración Personal devengado durante el período comprendido entre el 06 de Noviembre de 1976 y el 31 de Diciembre de 1978;

Que, es conveniente atender la petición formulada disponiendo del pago del saldo de Remuneración Personal en favor del solicitante, en vía de créditos devengados, por tratarse de una obligación correspondiente al ejercicio fiscal anterior;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1º .- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración, para que abone a don PEDRO CARLOS FARINA DELGADO, Supervisor de Conservación y Servicios I, Grado V Sub Grado 2 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, la suma de Ocho Mil Ochocientos Soles Oro (S/. 8,800.00), - por concepto del 5% de Remuneración Personal devengada correspondiente al período comprendido entre el 06 de Noviembre de 1976 y el 31 de Diciembre de 1978.

Artículo 2º .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Partida 01.21, Actividad 1163.5.01, Sub Programa 1163.5, Programa 1163 del Pliego Presupuestario del INRED - para el Ejercicio Fiscal 1980.

Regístrese y comuníquese,


VICEMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED



JZB.
MGP.



RESOLUCION No. 0142-AD-80

Lima, 06 de Marzo de 1980

Visto, el expediente N° 0270 iniciado por don Pedro Carlos Farina Delgado, sobre pago de devengados;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente desempeña el cargo de Supervisor de Conservación y Servicios I, Grado V Sub Grado 2 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento;

Que, por Resolución Jefatural N° 0948-AD-79 de 13 de Diciembre de 1979, se reconoció el derecho del citado trabajador de cobrar el 5% y el 10% de Remuneración Personal, cuyo pago se condicionó a la disponibilidad presupuestal de aquella oportunidad;

Que, por limitaciones de orden presupuestal no se pagó al interesado la suma de Ocho Mil Ochocientos Soles Oro correspondiente al 5% de su Remuneración Personal devengado durante el período comprendido entre el 06 de Noviembre de 1976 y el 31 de Diciembre de 1978;

Que, es conveniente atender la petición formulada disponiendo del pago del saldo de Remuneración Personal en favor del solicitante, en vía de créditos devengados, por tratarse de una obligación correspondiente al ejercicio fiscal anterior;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1º .- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración, para que abone a don PEDRO CARLOS FARINA DELGADO, Supervisor de Conservación y Servicios I, Grado V Sub Grado 2 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, la suma de Ocho Mil Ochocientos Soles Oro (S/. 8,800.00), - por concepto del 5% de Remuneración Personal devengada correspondiente al período comprendido entre el 06 de Noviembre de 1976 y el 31 de Diciembre de 1978.

Artículo 2º .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Partida 01.21, Actividad 1163.5.01, Sub Programa 1163.5, Programa 1163 del Pliego Presupuestario del INRED - para el Ejercicio Fiscal 1980.

Regístrese y comuníquese,

Augusto Galvez Velarde
VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

UP/JZE.
MC

HCL.
gpp.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

R.J. N° 0142-AD-80



INFORME

N° 043 OCA-80

De : Jefe de la Oficina Central de Administración
A : Director Ejecutivo
Asunto : Proy. de Res. autorizando el abono a favor de don Pedro Carlos Farina D. del 5% de Rem. Personal devengada.
Ref. : Inf. 045-UP-80
Fecha : Lima, 19 de Febrero de 1980.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de estimarle su aprobación al proyecto de resolución adjunto en el cual se autoriza el abono a favor de don Pedro Carlos Farina Delgado de Ocho mil Ochocientos Soles Oro, por concepto del 5% de Remuneración Personal devengada correspondiente al período comprendido entre el 6.11.76 y el 31.12.78.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555.

Atentamente,


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

JBN/ls.

Inc: Inf. 045-UP-80
: Proy. de Res.
: Expd. 0270 (247-OCA)



"AÑO DE LOS DEBERES CIUDADANOS"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME N° 045 -UP-80

A : Sr. JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

ASUNTO : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCION JEFATURAL AUTORIZANDO
PAGO DE SALDO DE REMUNERACION

REFERENCIA : EXEDEDIENTE N° 0270

FECHA : Lima, 18 de Febrero de 1980

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

1980 FEB. 1980

RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, a fin de elevar a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural por el cual se autoriza el pago de la suma de Ocho Mil Ochocientos Soles Oro (S/. 8,800.00), en favor de don PEDRO CARLOS FARINA DELGADO, Supervisor de Conservación y Servicios I, Grado V Sub-Grado 2 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, por concepto del saldo del 5% de su Remuneración Personal devengada durante el período comprendido entre el 6 de Noviembre de 1976 y el 31 de Diciembre de 1978, según lo dispuesto por Resolución Jefatural N° 0948-AD-79 de 13 de Diciembre de 1979.

Sobre el particular, esta Unidad estima conveniente informar a su Despacho que se estima procedente el pago de dicha suma al trabajador Farina, por considerar que la suma devengada por concepto de Remuneración Personal, no le fue pagada en su totalidad por limitaciones de orden presupuestal durante el año 1979.

En tal virtud, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural a fin que se sirva aprobarlo en primera instancia y disponer su envío ante la Superioridad solicitando su autorización.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

ADJ.
-Exp.0270.

UP/JZB.
MCL
dqp.